



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Sub Secretaría de Proyectos de Inversión

P R O M U D I - Programa Municipal de Inversiones

COMUNA DE MONTE VERA

FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS Y COMUNAS

COMUNA DE MONTE VERA
Departamento La Capital – Provincia de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE**

*Lote 1-Instalación Sanitaria y Gas
Lote 2-Instalación Eléctrica
Lote 3-Aires Acondicionados
Lote 4-Central Telefónica*

Financiadas con recursos provenientes de

Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos - PROMUDI

APERTURA DE OFERTAS: 09 hs. de 13/12/2021


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I.	LLAMADO A LICITACIÓN
SECCIÓN II.	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
SECCIÓN III.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
SECCIÓN IV.	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
SECCIÓN V.	LISTA DE MATERIALES SOLICITADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS (V – A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS (V – B)
SECCIÓN VI.	FORMULARIO DE OFERTA (VI – A) LISTA DE PRECIOS OFRECIDOS (VI – B)
SECCIÓN VII.	FORMULARIO DE CONTRATO



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN I

LLAMADO A LICITACIÓN

COMUNA DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021

1. La Comuna de Monte Vera ha recibido de la Provincia de Santa Fe, fondos en el marco de la Cuenta Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos para el financiamiento del Contrato de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 16/2021, para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la obra proyecto "Adquisición de Equipamiento Informático, Redes, Telefonía y Datos para la Prestación de Servicios Públicos Comunales y Obras de Arquitectura Complementarias"
2. La Comuna de Monte Vera invita a presentar ofertas para la provisión de los siguiente materiales::

LOTE	LISTADO Y DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD TOTAL EN UNIDADES	
	Nº	MATERIAL	UNID.	CANT.
1	1.1	Instalación de sanitaria		
		1.1. Agua fría y caliente		
		1.1.1. Tanque RESERVA TRICAPA 850l	UNID.	1
		1.1.2. Colector de tanque PPN 1 1/2	UNID.	1
		1.1.3. Entrerrosca polipropileno de 3/4". Rosca Macho / Macho	UNID.	8
		1.1.4. Niple entre-fusión de 3/4". Macho / Macho. Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	13
		1.1.5. Codo 90º fusión rosca metálica Macho de 3/4". Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	11
		1.1.6. Te termofusión de 3/4". Hembra / Hembra / Hembra . Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	9
		1.1.7. Curva de sobrepaso inyectada termofusión de 3/4".\1c Hembra / Hembra.\1c Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	4
		1.1.8. Flotante Conexión horizontal, medida 1/2" hembra, material: ABS.\1c Brazo de acero inoxidable 304 con regulación de nivel mediante tornillo de igual material. Tapa a rosca que facilita su reparación sin desmontar la válvula de su conexión. Adaptable a cualquier boya con rosca 5/16 w.	UNID.	4

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

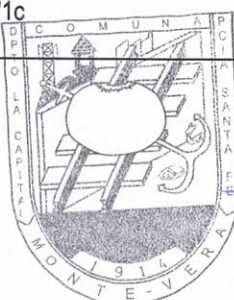
1.1.9.	Flexible Regulable Pvc Para Agua 1/2" X 30 Cm Color gris	UNID.	15
	1.1.10. Llave de paso a válvula de 3/4". Mariposas intercambiables para apertura y cierre, frio/calor Asiento Reforzado Vástago de bronce de gran sección Sello elástico de alta resistencia a la presión Contiene capuchón y campana cromo	UNID.	5
	1.1.11. Caño fusión marrón 3/4 x4m	UNID.	7
	1.1.12. Caño fusión marrón 1 2/2 x4m	UNID.	1
	1.1.13. Buje reducción de 1 1/2" a 3/4" fusión tipo H3 saladillo.\1c Macho / Hembra	UNID.	3
	1.1.14. Llave esférica Fusión de 3/4 pulgada con cierre a palanca.\1c\1c Sin campana. Tipo Hidro 3 Saladillo.	UNID.	3
	1.1.15. Válvula Temporizada para Mingitorio antivandálica, Descarga continua	UNID.	2
	1.1.15. Sellar roscas para uniones de cañerías se agua.\1c 150cc	UNID.	4
	1.2. Desagües y conductos de ventilación.		
	1.2.1. Tubo pesado diámetro 110mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1c Material PVC 3.2 mm	UNID.	5
	1.2.2. Tubo diámetro 63mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1cMaterial PVC 3.2 mm	UNID.	4
	1.2.3. Tubo diámetro40mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1cMaterial PVC 3.2 mm	UNID.	4
	1.2.4. Adhesivo Normal para conducciones de PVC rígido 500cc	UNID.	2
	1.2.5. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 110mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	4
	1.2.6. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 63mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	1
	1.2.7. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 40mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	5
1.2	1.2.8. Codo Macho/Hembra con tres acometidas de diámetro 63 mm. Diámetro 110mm\1c PVC 3.2mm\1c Junta de pegar.	UNID.	3
	1.2.9. Pileta Mult. Sifón 25x25 c/reja negra reforzada	UNID.	2
	1.2.10. Codo 90 Mh 110 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	5
	1.2.11. Codo 90 Mh 63 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	3
	1.2.12. Codo 90 Mh 40 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	10
	1.2.13. Codo 45 Mh 110 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	3
	1.2.14. Codo 45 Mh 63 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	4

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

		1.2.15. Codo 45 Mh 40 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	7
		1.2.16. Pileta de Patio de 5 entradas Diámetro de salida de 63mm\1cy entrada de 40mm Rejilla metálica de 15cm x 15cm\1c: PVC reforzado 3.2mm	UNID.	3
		1.2.17. Cámara de inspección Kit Pvc Cloacal 40x40 c/ COJINETE, MARCO y TAPA	UNID.	1
		1.2.18. Tapa cámara filete de acero para revestir de 60cm x 60cm.	UNID.	1
		1.2.19. Sombrerete de ventilación 63mm\1c\1c Hembra PVC reforzado 3.2mm	UNID.	2
		1.2.20. Rejilla de ventilación aprobada por Enargas\1c Medidas:\1c15cm x 30cm 200cm2\1c En chapa esmaltadas	UNID.	4
	1.3	1.3. Sanitarios		
		1.3.1. Inodoro pedestal blanco largo c/ mochila 6l, porcelana sanitaria.	UNID.	3
		1.3.2. Mingitorio clásico blanco, porcelana sanitaria, con sifón.	UNID.	2
		1.3.3. Lavatorio loza blanca con pie-1 agujero	UNID.	3
		1.3.4. Grifería Lavatorio Baño tipo Vanitory	UNID.	3
		1.3.5. Espejo float 4mm	UNID.	3
		1.3.6. Canilla para manguera 3/4" con cierre esférico, metálica color cromo.	UNID.	2
		1.3.7. Mesada de granito para cocina	UNID.	1
		1.3.8. Pileta de acero inox. Doble bacha	UNID.	1
		1.3.9. Grifería cocina con mezclador tipo FV	UNID.	1
	1.4	Instalación de gas	UNID.	3
		1.4.1. Tubo 3/4 Epoxi x 4,3m 1c	UNID.	7
		1.4.2. Codo 90° 3/4 Epoxi Rosca Hembra / Hembra\1c	UNID.	2
		1.4.3. Tee 3/4 \1c Rosca Hembra / Hembra\1c/ Hembra	UNID.	2
		1.4.4. Cupla Red 3/4 Epoxi Rosca Hembra / Hembra\1c	UNID.	3
		1.4.5. Llave de paso ESF 3/4 Epoxi con maniv.	UNID.	1
		1.4.6. Gabinete p/ 2 cilindros 45KG. 110cm x 72cm x 160cm	UNID.	1
		1.4.7. Regulador para tubos de GLP con 2 conexiones metálicas flexibles Presión de entrada 0.5 kg/cm2 a 7 kg/cm2. Presión de salida 265 mm. columna de agua.	UNID.	4
		1.4.8. Tapón epoxi 3/4" \1c Rosca Macho	UNID.	4

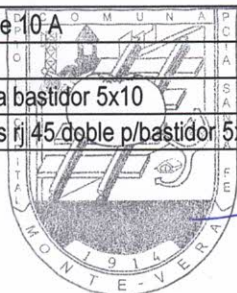
DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

		1.4.9. Sella rosca Hidro 3, Especialmente formulado y aprobado para el sellado de conexiones de gas roscadas 1/2"	UNID.	2
		Presentación x 125g .		
		1.4.10. Niple epoxi de 3/3"		
		Longitud: 35cm		
		Rosca Macho / Macho	UNID.	2
		1.4.11. Unión Doble epoxi de 3/4" 1/2"		
		Rosca Hembra / Hembra		
2		Instalación Eléctrica		
	2.1	Pilar de entrada		
	2.1.1	Caja de medidor trifásica de chapa	UNID.	1
	2.1.2	Caño de pulgada 1 1/4 con pipeta	UNID.	1
	2.1.3	Seccionador porta fusibles NH de 100 A	UNID.	3
	2.1.4	Cable preensamblado 4x10	m	8
		Caño de 1 pulgada PVCx3m	UNID.	3
	2.1.5	Caño de 22 mm PVCx3m	UNID.	3
	2.1.6	Caja de inspección jabalina	UNID.	1
	2.1.7	Jabalina 2 mts x 5/8 pulgadas	UNID.	1
	2.1.8	Cable 1x10 mm (tierra) x100m	rollos	10
	2.1.9	Fusible cerámico nh	UNID.	3
	2.2	Cajas		
	2.2.1	Gabinete metálico de 1m x 80 cm x 35 cm	UNID.	3
		Caja exterior estanco de 50 x 40 x 15 cm, con módulo DIN	UNID.	10
	2.3	Diferencial		
	2.3.1	Interruptor diferencial general de 4 x 63 A	UNID.	1
		Interruptor diferencial 4x25 A	UNID.	1
		Interruptor diferencial de 4 x 40 A	UNID.	1
		Interruptor diferencial general 2x40 A.	UNID.	1
	2.4	Termomagnético		
	2.4.1	interruptor termo magnética de 4x25 A	UNID.	10
		Interruptor termo magnético de 2x15	UNID.	9
		Interruptor termo magnético 4x25 A	UNID.	1
		Interruptores termo magnético 2x10 A	UNID.	2
		Interruptor termomagnético seccional 2x15 A	UNID.	6
		Interruptor termomagnético seccional 2x20 A	UNID.	5
		Interruptor termomagnético 4x15 A	UNID.	1
		Interruptor termomagnético general 2x32 A.	UNID.	1
	2.5	Tomas 2x10 A capsulado	UNID.	20
	2.6	Reloj temporizador 1500 W.	UNID.	1
	2.7	Contactador 220 v 15 amp	UNID.	1
	2.8	Foto control con zocalo de 10 A	UNID.	1
	2.9	Tomas y llaves		
	2.9.1	Tomacorriente doble para bastidor 5x10	UNID.	50
		Tomacorriente para datos RJ 45 doble p/bastidor 5x10	UNID.	25

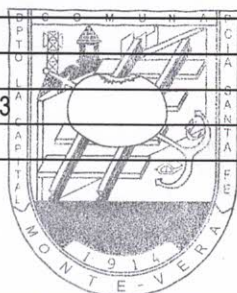
DANTE DANIEL VEGA
Jefe Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

	Tomacorriente doble para bastidor 5x10 (línea estabilizada)	UNID.	25
	Tomacorriente doble para bastidor 5x10 (repuesto de 10 y 20 A)	UNID.	20
	Repuesto llave combinación bastidor 5x10	UNID.	20
	Repuesto llave de 1 punto bastidor 5x10	UNID.	20
	Fichas rj 45	UNID.	50
2.10	Tapas		
	Tapas ciegas para caja 10x10cm	UNID.	10
2.10	Tapas ciegas para caja octogonal grande	UNID.	20
2.11	Bolsa de precintos 25 cm	UNID.	10
2.12	Cinta aisladora x20m	UNID.	4
2.13	Derivador de empalme 50 salidas	UNID.	2
2.14	Punteras de 6 mm	UNID.	100
	Punteras de 10 mm	UNID.	100
	Punteras de 2,5	UNID.	50
	Punteras de 1,5	UNID.	100
2.15	Riel dim	UNID.	6
2.16	Bandejas		
2.16.1	Bandeja galvanizada porta cable 200x50mmx3m	UNID.	282
2.16.2	Curva bandeja galvanizada 90 ° 200x50 mm	UNID.	40
	Curva 45 ° 200x50 mm	UNID.	15
	"T" galvanizada 200x50 mm	UNID.	8
	Curva bandeja exterior	UNID.	10
	Ménsula de sostén p/bandeja 200x50 mm	UNID.	50
	Bandeja de bajada 200x50 mm x3m	UNID.	15
2.16.3	Tarugo 10 mm	UNID.	1000
	Tornillos 10 mm	UNID.	1000
	Arandelas	UNID.	1000
2.17	Descarga a tierra instalación interior		
2.17.1	Jabalina 1,5 m 5/8 con toma-cable	UNID.	11
2.17.2	rollo x 100m de 1x10 mm descarga a tierra	UNID.	3
2.17.3	Terminales tubulares de ojo cable 10mm	UNID.	60
2.18	Grupo electrógeno		
2.18.1	Llave conmutadora 4x380 V 80 A	UNID.	1
	Toma 4x32 + Tierra tipo STCK hembra	UNID.	1
2.18.2	Toma 4x32 + Tierra tipo STCK macho	UNID.	1
2.19	Caños PVC x 3m		
2.19.1	Caño 22 mm semipesado PVC x3m	UNID.	50
	Unión 22mm PVC	UNID.	80
	Curva PVC 22mm	UNID.	100
	Conectores 22mm	UNID.	200
	Caño 25 mm	UNID.	25
	Curva 25 mm	UNID.	50
	Unión 25 mm	UNID.	25
	Conectores 25 mm	UNID.	60
2.19.2	Pegamento PVC x100 cm3	UNID.	8
2.20	Cajas hº		

DANTE DANIEL VEGA
Relator Administrativo Subrogante
Municipalidad de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.21	Cajas octogonales grande con gancho	UNID.	60
	Cajas octogonales chicas	UNID.	20
	Cajas rectangulares 11x6 cm	UNID.	100
	Cajas 10x10 cm	UNID.	10
	Iluminación		
	Reflectores led 150w	UNID.	6
	Campanas galponeras aluminio	UNID.	20
	Lámparas de led e 40- 85w	UNID.	20
	Plafones exteriores de led redondo 12w	UNID.	6
	Plafones de led cuadrado de 24 w exterior	UNID.	26
	Cable		
	2.22.1 Cable utp exterior cat 5 e	m	610
	2.22.2 Cable subterráneo 4x6 mm	m	550
	Cable subterráneo 3x1,5	m	200
	Cable subterráneo 4x4 mm	m	200
	2.22.3 Cable tpr 3x1,5 mm	m	400
	2.23.4 Cable 1x2,5 mm	m	600
	Cable 1x1,5 mm	m	100
	Cable 1x1 mm	m	100
	Cable 2x1 mm paralelo	m	100
	Cable de 1x6 mm	m	100
	Cable de 1x10 mm	m	50
3	Aires acondicionados		
	3.1 Aires acondicionados-Potencia 3200w. Frio/calor. Tecnología inverter.	Udad	4
4	Central telefónica		
	4.1 Central telefónica-Panasonic HTS32 + 8 teléfonos IP + 1 Central operadora	Udad	1

3. Plazo de entrega: se ajustará al cronograma de entregas solicitados en Sección V – A. Ofertas con diferente plazo de entregas serán descalificadas.
4. Presentación y evaluación de las ofertas: cuando así se lo prevea serán presentadas por lotes de materiales. La evaluación y comparación de las ofertas se harán separadamente por lote completo, y en función de la oferta que resulte económicamente más favorable para el municipio. Sera adjudicada la oferta que resulte económicamente más baja y se ajuste sustancialmente a la condiciones del pliego. En caso de que se trate de un lote único la oferta será por la totalidad de los materiales licitados.
5. Calendario de actividades:
 - 5.1 Venta de pliegos: los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir hasta el día 13 de Diciembre de 2.021 hasta las 08:00 hs. en la Comuna de Monte Vera –Av. San Martín N.º 6190 – Pcia. de Santa Fe – Tel-fax 4904052 de manera gratuita.
 - 5.2 Consultas y respuestas: se recibirán por escrito hasta el día 06/12/2.021, en la Comuna de Monte Vera– calle Avda. San Martín N.º 6190 – Pcia. de Santa Fe – Tel-fax 4904052 y/o correo electrónico mesadeentrada@montevera.gob.ar. Las respuestas se harán por escrito y/o correo electrónico por circular aclaratoria hasta el día 06/12/2.021 a las 12:00 hs.

DANTE DANIEL VEGA
Administrativo Subrogante
de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 5.3 Apertura y recepción de ofertas: para el día 13 de Diciembre de 2021 con cierre de aceptación de ofertas a las 08:30 hs y con apertura de ofertas a las 09:00, Hs. en las oficinas de la Comuna de Monte Vera – calle Avda. San Martín N.º 6190- Pcia de Santa Fe
6. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por Lote cuando así se lo prevea, de un monto de: LOTE 1 Pesos Un Mil (\$ 1.000), LOTE 2 Pesos Trece Mil (\$13.000), LOTE 3 Pesos Dos Mil (\$2.000), LOTE 4 Pesos Tres Mil (\$3.000), y constituidas en alguna de las formas establecidas en el pliego (SECCION II – C. PREPARACIÓN DE OFERTAS – Cláusula 16)
7. **DOCUMENTOS INTEGRANTE DE LA OFERTA:** En original únicamente. Debe presentarse dentro de un sobre interior que contendrá en su exterior los datos del oferente. Este sobre irá dentro de otro sobre (sobre exterior) que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“COMUNA DE MONTE VERA”

“LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 16/2021”

“No abrir antes de las 09hs. del día 13/12/2021”

8. Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (Poder ante Escribano público, copia certificada por autoridad judicial o escribano público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal.-
9. Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta se presentará ordenado según el listado adjunto:
- a) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** a la orden del municipio contratante (Según Sección II Clausula 16).
 - b) **Constancia de Pago Tasa Retributiva de Servicios** (se obtiene en www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Opción Trámite (on line) Liquidación Tasa Retributiva de Servicios)
 - c) **Formulario de Oferta y Lista de precios de los materiales ofrecidos** – Folletos (de corresponder) (según modelo Sección VI)
 - d) **Recibo de compra de pliego** (cuando esté previsto venta del pliego)
 - e) **Documentos del Proveedor** (según Sección II Clausula 14)
 - f) **Pliego firmado por el Oferente**

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: **Garantía de Seriedad de la Oferta, Formulario de Oferta y Lista de precios ofrecidos.-**
- El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información o aclaraciones al Oferente sobre cualquier documentación presentada (Sección II – E Apertura y Evaluación de las Ofertas – Cláusula 25).-

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

CLÁUSULA N° **A. INTRODUCCIÓN**

- 1 Fuentes de Recursos
- 2 Oferentes
- 3 Materiales y Servicios Elegibles
- 4 Unión Transitoria
- 5 Costo de la Licitación

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 6 Documentos de Licitación
- 7 Aclaraciones sobre los Documentos
- 8 Modificación de los Documentos de Licitación

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9 Idioma de la Oferta
- 10 Documentos Integrantes de la Oferta
- 11 Formulario de la Oferta
- 12 Precios de la Oferta
- 13 Monedas en que se expresarán las Ofertas
- 14 Documentos que establezcan que el Oferente puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato
- 15 Documentos probatorios del origen de los materiales
- 16 Garantía de mantenimiento de la Oferta
- 17 Período de validez de la Oferta
- 18 Formato y Firma de la Oferta

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 19 Forma y Presentación de las Ofertas
- 20 Plazo para la Presentación de Ofertas
- 21 Ofertas Tardías
- 22 Modificación y Retiro de Ofertas

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 23 Apertura de las Ofertas por el Comprador
- 24 Aclaración de Ofertas
- 25 Examen Preliminar
- 26 Cumplimiento de las Ofertas
- 27 Evaluación y Comparación de las Ofertas
- 28 Contactos con el Comprador

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 29 Calificación Posterior
- 30 Criterios para la Adjudicación
- 31 Derecho del Comprador de Modificar las cantidades al momento de la Adjudicación
- 32 Derecho del Comprador de Aceptar o Rechazar cualquiera o todas las Ofertas
- 33 Notificación de la Adjudicación

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 34 Firma del Contrato
- 35 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- 36 Plazos



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. INTRODUCCIÓN

1. Fuente de los recursos:

La provincia de Santa Fe a través de las Leyes N° 10.264/88, 11.301/95 ejecutó los Programas de Financiamiento a Municipios identificados como "P.D.M.- Préstamo BIRF 2920-AR", "P.D.M.II - Préstamo BIRF 3860-AR" y PRODISM "Préstamo BID 830/OC-932/SF-AR", los cuales aportaron recursos destinados y utilizados para financiar inversiones municipales. A partir del recupero de estas inversiones se creó la Cuenta Especial FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES la cual provee recursos para el otorgamiento de nuevos préstamos a los municipios, en ese marco, a partir de los Decretos N° 1621/04 y 1931/08 se ha implementado y desarrollado la denominada OPERATORIA EN PESOS. El desembolso de los fondos de la misma está sujeto, en todos sus aspectos, a las cláusulas y condiciones fijadas en los Convenios de Préstamo que rubrican la Provincia de Santa Fe y los Municipios adherentes.

Por lo tanto, se prevé utilizar parte de los recursos de este fondo para realizar pagos en relación al Contrato a que se refiere la presente Licitación.

2. Oferentes

- 2.1. Un Oferente no deberá presentar conflicto de interés por lo que no será elegible para participar en la licitación ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por el Municipio o la provincia para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros documentos relacionados con este llamado a licitación.

3. Materiales y Servicios Elegibles

- 3.1. Se entenderá por "origen" el lugar en que los bienes sean extraídos, producidos o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o montaje sustancial, se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere substancialmente de sus componentes en sus características básicas, en sus fines o en su utilidad.
- 3.2. Todos los bienes deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca del bien ofertado, con la sola excepción de que el bien contratado a entregar sea de calidad demostrable equivalente o superior al originalmente ofrecido y no implique mayor erogación para el municipio Comprador.

4. Unión Transitoria (UT) o Consorcio: No aplica

5. Costo de la licitación

- 5.1. El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Comuna de Monte Vera, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Documentos de licitación

6.1 En los Documentos de Licitación se indicarán los materiales que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Licitación, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:

1. Instrucciones a los Oferentes;
2. Condiciones Generales del Contrato;
3. Condiciones Especiales del Contrato;
4. Lista de materiales y plan de entrega;
5. Especificaciones Técnicas;
6. Formulario de oferta y lista de precios;
7. Formulario de Contrato;

6.2. El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los Documentos de Licitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Oferente omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.

6.3 Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.

7. Aclaraciones sobre los Documentos de Licitación

7.1. Cualquier posible Oferente que haya adquirido los Documentos de Licitación, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida al Comprador a través carta y/o correo electrónico enviado a la dirección del comprador, indicada en el Llamado a Licitación.

A todos los Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación se les enviará copia escrita de las respuestas del Comprador, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

8. Modificación de los Documentos de Licitación

8.1. El Comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Oferente.

8.2. Todos los Oferentes que adquirieron los Documentos de Licitación serán notificados por escrito o mediante correo electrónico de las enmiendas y/o circulares; las cuales serán obligatorias para todos ellos.

8.3. El Comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

9. Idioma de la oferta

- 9.1. La oferta que prepare el Oferente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; cualquier material impreso que proporcione el Oferente podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

10. Documentos integrantes de la oferta

- 10.1. La oferta constará de los siguientes documentos:

- I. **Formulario de Oferta y lista de precios, preparada de conformidad con las cláusulas 11, 12 y 13.**
 - II. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la Sección II – Clausula 16.**
 - III. En el caso de que esté previsto la venta del Pliego de Bases y Condiciones: constancia de haberlo adquirido el Pliego de Bases. No podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.-
 - IV. Documentos que acrediten, de conformidad con la cláusula 14, que el Oferente está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el Contrato.
 - V. Documentos que acrediten de conformidad con la cláusula 15, que los bienes que ha de suministrar el Oferente son aceptables y se ajustan a lo requerido en los Documentos de Licitación
- 10.2. La no presentación de la documentación correspondiente a los incisos I) y II) de la sub cláusula anterior dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación, y también del inciso III) cuando corresponda.
- 10.3. La omisión de los requisitos exigidos en los incisos IV) y V) podrá ser completada dentro del término de los 3 (tres) días hábiles contados desde el momento que el Oferente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y/o aplicación de la correspondiente sanción.-

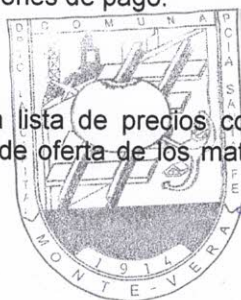
11. Formulario de Oferta

- 11.1. El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que figuran en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los materiales incluidos en su oferta, indicando cantidades y precios.
- 11.2. Los Oferentes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los materiales, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.
- 11.3. En la preparación de la oferta los Oferentes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en las Condiciones Especiales del Contrato. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.

12. Precios de la oferta

- 12.1. El Oferente indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los materiales que propone suministrar de conformidad con el Contrato.

DANTE DANIEL VEGA
DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 12.2. Los precios indicados en la lista de precios serán finales e incluirán derechos, impuestos y cargos por transporte, seguros y cualquier otro costo relacionados con la entrega de los materiales hasta su destino final.

12.4. **Precio Fijo:**

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los Documentos de Licitación y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 25.

13. **Moneda de las ofertas:** la moneda de curso legal en la República Argentina.

14. **Documentos que establezcan que el Oferente puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato**

- 14.1. Como parte de su oferta el Oferente presentará, documentos que demuestren en forma satisfactoria para el Contratante lo siguiente:

14.1.1 Constitución o condición jurídica del Oferente: según sean sociedades o personas físicas

A. Personas físicas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y DNI.
- Nro de Código Único de Identificación Tributaria.
- Nro de Inscripción en la Administración Provincial de Impuesto (API)

B. Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuesto (API)
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato social y última modificación (Registro Público de Comercio).
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

14.1.1 Comportamiento tributario: se deberá acreditar con la siguiente documentación:

- Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A**, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, firmada y con acuse de presentación web. La misma, se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio WEB “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A.
- Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución General n° 019/2011 – emitido por la Administración Provincial de Impuestos (API).** Se puede obtener vía web: www.santafe.gov.ar – trámites – trámites por organismo – economía-api – “Impuestos sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal” – Consulta. Los oferentes de otras

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicados procederán a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.-

- 14.1.2 **Antecedentes y antigüedad, afines en el ramo de los bienes, objetos del llamado.** El Oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en ventas análogas y de similar características a las requeridas en los últimos 2 años. Dicho listado deberá contener nombre, teléfono y correo electrónico de cada empresa, entidad o particulares, a los fines de que el Comprador, de considerarlo necesario, pueda solicitar referencias complementarias.
- 14.1.3 **El Oferente no deberá encontrarse inhabilitado por aplicación de la legislación vigente,** para lo cual deberá presentar **Certificado emitido por REGISTRO DE PROCESOS UNIVERSALES (o copia certificada)** del Tribunal del área jurisdiccional que corresponda al Oferente sobre procesos concursales y/o quiebra.
- 14.1.4 **El Oferente, ya sea en su condición de "Personas Física" o "Persona Jurídicas ,deberá presentar "Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.), vigente de la Jurisdicción que le corresponda** (en original o copia certificada). Para el caso de "Personas Jurídicas", deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria de Empresa" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). Si el Oferente tuviera domicilio en otra provincia, tal certificado deberá ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios correspondiente al domicilio del titular o miembro directivo.
15. **Documentos probatorios del origen de los materiales y de su conformidad con los Documentos de Licitación.**
- 15.1. De acuerdo a la Cláusula 10, el Oferente presentará, de ser requerido, como parte de su oferta documentación que acredite que los bienes ofertados son compatibles con los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación.
- 15.2. En el caso que sean requeridos documentos probatorios del origen del bien o bienes, será requisito la presentación de un certificado de origen.
- 15.3. Dependiendo de las características de los bienes a adquirir los documentos que demuestren la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación, podrán consistir en material impreso, diseños, u otros datos (folletos ilustrativos, fichas técnicas etc.) que avalen las especificaciones técnicas de los bienes descriptos en la oferta y que contribuyan a facilitar la interpretación de sus características y la comparación respecto de las solicitadas, pudiendo agregar comentarios a cada uno de los puntos de las especificaciones del Comprador para demostrar que los bienes se ajustan substancialmente a esas especificaciones o, en su lugar, presentar una declaración de las diferencias, excepciones o equivalencias respecto de las especificaciones técnicas solicitadas.
- 15.4. A los efectos del comentario el Oferente deberá tener presente que las descripciones técnicas, normas de fabricación detalladas, materiales mencionados y las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en sus especificaciones técnicas solicitadas tienen una finalidad descriptiva, orientativa y no restrictiva. El Oferente podrá incluir en su oferta otras normas, marcas, números de catálogo, a condición de que demuestre, en forma satisfactoria al Comprador, que los sustitutos son, en lo sustancial, equivalentes o superiores a los que constan en las Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Comprador.
16. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 16.1. De conformidad con la cláusula 10, el Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por los montos especificados en la Sección I - Llamado

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

a Licitación, cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.

- 16.2. La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme a la subcláusula 16.7.
- 16.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:
- I. **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
 - II. **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Comprador para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como **fiador solidario, liso, llano** y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-
 - III. **depósito en la cuenta bancaria** especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del municipio. Esta Garantía no devengará intereses.
 - IV. **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta del MM/CC.
- 16.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las sub cláusulas 16.1 y 16.3, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 16.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador conforme a la cláusula 17.
- 16.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el Contrato conforme a la cláusula 34 y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a la cláusula 35.
- 16.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:
- I. si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o
 - II. en caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 34, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 36.

17. Período de validez de la Oferta



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 17.1. La oferta tendrá validez por **sesenta (60)** días corridos, contados a partir del día siguiente al del Acto de Apertura. La oferta, cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada.
- 17.2. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de treinta (30) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al municipio contratante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos tres (3) días de anticipación al día de vencimiento de c/u de los periodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.
- 18. Formato y firma de la oferta**
- 18.1. El Oferente preparará un único ejemplar de la oferta.
- 18.2. La oferta deberá estar firmada por el Oferente o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.
- 18.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Oferente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

19. Forma y presentación de las ofertas

- 19.1. La oferta será colocada en un sobre individual (el sobre interior), y el mismo en otro sobre (el sobre exterior).
- 19.2. El sobre interior deberá estar dirigido al Comprador y deberá indicar el nombre y dirección del Oferente a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía".
- 19.3. El sobre exterior sólo indicará, sin ninguna otra identificación:

**COMUNA DE MONTE VERA
PROVINCIA DE SANTA FE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021.-**

"NO ABRIR ANTES DE LAS 09HS. DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021"

- 19.4. Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o sin las constancia requeridas en el párrafo 19.3., o en el caso de entregar la oferta por correo, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

20. Plazo para la presentación de ofertas

- 20.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 20.2. El Comprador podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda o circular de los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

21. Ofertas tardías

- 21.1. Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en la cláusula 20, serán devueltas al Oferente sin abrir.

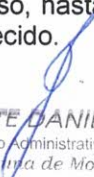
22. Modificación y retiro de ofertas

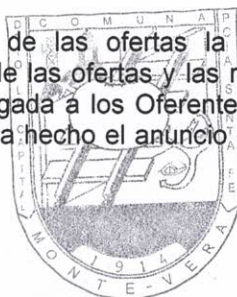
- 22.1. El Oferente podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el Comprador reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.
- 22.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente de conformidad con la cláusula 19. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante telefax o correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 22.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 22.4. No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Oferente en el Formulario de oferta. El Oferente que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

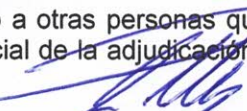
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

23. Apertura de las ofertas por el Comprador

- 23.1. El Comprador abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha, indicadas en la Sección 1 - Llamado a Licitación
Los representantes de los Oferentes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura al que se refiere la cláusula
- 23.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente.
- 23.3. El Comprador levantará un **Acta de Apertura de las ofertas**, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula 23.2.
- 23.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Oferentes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Oferente favorecido.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

24. Aclaración de Ofertas

- 24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a un Oferente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar los errores aritméticos que el Contratante haya detectado durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 25.-

25. Examen preliminar

- 25.1. El Comprador, en primera instancia examinará las ofertas para determinar si están completas, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos solicitados han sido presentados y se encuentran debidamente firmados si hay errores de cálculo, si los materiales ofrecido cumplen los requerimientos técnicos solicitados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 25.2. En los casos de errores aritméticos, los mismos serán rectificados de la siguiente manera:
- I. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. El precio total corregido de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta. Si el Oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada y el Comprador ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - II. Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- 25.3. En relación a los aspectos técnicos, las especificaciones técnicas solicitadas son requerimientos de mínima, por lo que el no cumplimiento de las mismas por parte de los Oferentes será causal de descalificación. Si las especificaciones técnicas ofrecidas superan a las solicitadas las mismas serán aceptadas, pero, de existir discrepancias entre las solicitadas y las ofrecidas que no permitan calificar a la oferta, el Comprador podrá requerir al Oferente una nota explicativa de las características técnicas de la oferta presentada.

26. Cumplimiento de las Ofertas

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 27, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando la Oferta satisface la totalidad de los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- I. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
 - II. limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los derechos del Comprador u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - III. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 26.2. Si el Comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 26.3. El Comprador podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Oferente.
- 26.4. El comprador podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del Oferente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de lo solicitado, será causal de rechazo de la oferta.

27. Evaluación y comparación de las ofertas

- 27.1. Una vez que el Comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación conforme a la cláusula 26, procederá a la evaluación y comparación de las mismas.
- 27.2. La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base a los precios totales finales cotizados por cada oferente. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los documento de licitación de conformidad con la previsto en la Cláusula 26, el Comprador tendrá únicamente en cuenta el precio total final ofrecido, considerando como la Oferta más ventajosa a aquella que cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados resulte la de menor precio final total ofrecido.
- 27.3. En los procesos licitatorios que sean por lotes, en la comparación de los ofertas se considerará como la oferta más ventajosa a aquella que habiendo cotizado la totalidad de los items que forman parte del lote, los mismos cumplen con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas y resulte la de menor precio final ofrecido. Además, el Comprador considerará, los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un lote.
- 27.4. En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá toda disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta.

28. Contactos con el Comprador

- 28.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 24, los Oferentes no se pondrán en contacto con el Comprador en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato.
- 28.2. Cualquier intento, por parte de un Oferente, de ejercer influencia sobre el Comprador en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

29. Calificación posterior

- 29.1. El Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.
- 29.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales presentadas de conformidad con la cláusula 14 y otra información que el Comprador estime apropiada.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 29.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al Oferente que la determinación antedicha del Comprador sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Oferente y el Comprador tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 30. Criterios para la adjudicación:**
- 30.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste substancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición además de que se haya determinado que ese Oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 30.2 En los procesos licitatorios que sean por lotes el Oferente que presente varias ofertas, ya sea independiente para los diversos lotes o conjuntas para varios lotes será adjudicatario siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para el conjunto de Lotes que se le adjudiquen, de conformidad con la Subcláusula 30.1.
- 31. Derecho del Comprador de modificar las cantidades al momento de la adjudicación:** el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de materiales y servicios indicada en la lista correspondiente hasta en un 20%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 32. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar cualquier o todas las ofertas:** sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 30, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.
- 33. Notificación de la adjudicación**
- 33.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará al Oferente seleccionado mediante comunicación expresa con constancia de recepción, que su oferta ha sido aceptada.
- 33.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.
- 33.3. Una vez que el Oferente seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con la cláusula 36 el Comprador notificará de inmediato a cada uno de los Oferentes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Oferentes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 16.
- 34. Firma del Contrato**
- 34.1. Seguidamente a la notificación al Oferente seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de Licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- 34.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el Oferente tendrá diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Comprador.
- 35. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERÓ
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 35.1. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las modalidades previstas en la Sección III, Clausula 7.
- 35.2. La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.
- 35.3 En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.-
36. **Plazos:** Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PAILERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN III

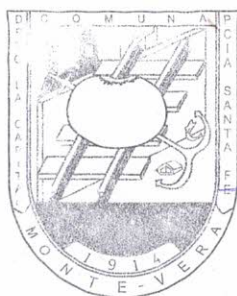
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

1. Definiciones
2. Aplicación y régimen legal
3. País de origen
4. Normas
5. Utilización de los documentos contractuales e información
6. Derechos de patente
7. Garantía de fiel cumplimiento
8. Inspecciones y pruebas
9. Embalaje
10. Entregas y documentos
11. Seguro
12. Transporte
13. Garantía de los materiales
14. Pago
15. Precios
16. Ordenes de cambio
17. Modificaciones del contrato
18. Cesión
19. Demoras en el cumplimiento por el proveedor
20. Penalidades por incumpliendo
21. Rescisión por incumplimiento
22. Fuerza mayor
23. Rescisión por insolvencia
24. Rescisión unilateral
25. Solución de diferencias
26. Idioma
27. Ley aplicable
28. Notificaciones
29. Impuestos y derechos



DANTE DANIEL VEGA
DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



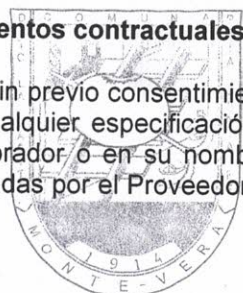
LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. **Definiciones:** en el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - a) "Contrato": es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento firmado por las partes, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
 - b) "Precio del Contrato": es el monto que se pagará al Proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
 - c) "Bienes": son todos los materiales que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato;
 - d) "Servicios": es la instalación, o la supervisión técnica de la instalación, la puesta en funcionamiento, la prestación de asistencia técnica, la capacitación y otras obligaciones de la misma índole del Proveedor que consten en el Contrato;
 - e) "Comprador": es el organismo que ha de adquirir los materiales indicados en el Contrato;
 - f) "Proveedor": es la persona o empresa que ha de suministrar los materiales indicados en el Contrato;
 - g) "Condiciones Especiales": son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.
2. **Aplicación y Régimen legal:**
 - 1.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables a todos los Contratos celebrados para la adquisición de bienes financiados total o parcialmente con recursos provenientes de la Cuenta Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos, en la medida que estas Condiciones Generales no estén reemplazadas, a continuación, por las Condiciones Especiales.
3. **País de Origen:**
 - 3.1. A los efectos de la presente cláusula, por "origen" se entenderá el lugar en que hayan sido extraídos, cultivados o producidos los bienes. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o montaje sustancial de componentes, se obtiene un nuevo producto, comercialmente reconocible, que difiere substancialmente de sus componentes en sus características básicas, fines o utilidad.
 - 3.2. El origen de bienes es independiente de la nacionalidad del Proveedor.
4. **Normas:** los materiales suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas o a otras normas equivalentes reconocidas internacionalmente, que aseguren calidad igual o superior y, en defecto de una norma aplicable, a la versión autorizada que rija en el país de origen de los materiales, entendiéndose por tal, la más reciente que haya sido publicada por la entidad competente en ese país.
5. **Utilización de los documentos contractuales e información.**
 - 5.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato o alguna de sus disposiciones ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. Lo

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

- 5.2. El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula 5.1. para una finalidad distinta al cumplimiento del Contrato.
- 5.3. Los documentos indicados en la subcláusula 5.1., con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor con arreglo al Contrato.
6. **Derechos de patente:** el Proveedor liberará de toda responsabilidad al Comprador en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, autor, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los materiales o parte de ellos en el país del Comprador.
7. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**
- 7.1. El Proveedor, suministrará al Comprador una Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto especificado en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato - Clausula 5 y será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones contractuales.
- 7.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará en una de las siguientes maneras:
- I. **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco establecido en Argentina o en el exterior aceptable para el Comprador), en la forma indicada en los Documentos de Licitación u otra aceptable para el Comprador;
 - II. **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Cuando se adopte esta forma de constitución, se deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Contratante para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como **fiador solidario, liso, llano** y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-
 - III. **depósito en la cuenta** indicada en la Sección I - Llamado a Licitación. Esta Garantía no devengará intereses.
 - IV. **Cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del municipio Oferente, tal como lo indica en la Sección I - Llamado a Licitación El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.
- 7.4. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.
- 7.5. En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual por ampliaciones de contrato debidamente autorizadas por el Comprador, deberán reajustarse las garantías del mismo para reestablecer el porcentaje de garantía original.-
8. **Inspecciones y pruebas:**


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 8.1. El Comprador tendrán el derecho de inspeccionar o probar los materiales a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.
- 8.2. Las inspecciones, pruebas o ensayos podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los materiales. Cuando sean realizadas en las instalaciones de éstos o, el Proveedor o sus subcontratistas proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 8.3. Si los materiales inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.
- 8.4. La inspección, prueba y aprobación de los materiales por el Comprador con anterioridad a su embarque desde el país de origen o fábrica o depósito no limitará ni extinguirá en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, probar y, cuando fuere necesario, rechazar los materiales una vez que lleguen a su país, o lugar de entrega especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 8.5. Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole con arreglo al Contrato.

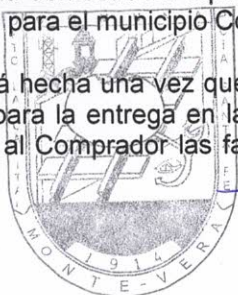
9. Embalaje:

- 9.1. El Proveedor embalará los materiales en forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los materiales y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final.
- 9.2. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan establecido expresamente en el contrato y, con sujeción a la cláusula 18, en cualquier instrucción posterior emitida por el Comprador.

10. Entregas y Documentos:

- 10.1. El Proveedor hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Oferente en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato, y el riesgo seguirá siendo de cargo del Proveedor hasta que se haya completado la entrega. La fecha o período de entrega se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 10.2. El Comprador no admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno de los bienes ofertados respecto de lo dispuesto por el Oferente en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato, con la sola excepción de que los bienes contratados a entregar por el Proveedor sean de calidad demostrable equivalente o superior a lo originalmente ofrecido y no implique mayor erogación para el municipio Comprador.
- 10.3. La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado para la entrega en las Condiciones Especiales del Contrato y una vez que se hayan entregado al Comprador las facturas y demás documentos especificados en las

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

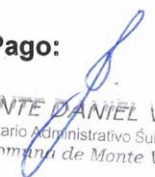


LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Condiciones Especiales del Contrato. Luego de la entrega de los bienes, el riesgo asumido por el Proveedor pasará al Comprador.

- 10.4. El Proveedor deberá cumplir con sus obligaciones de entrega, sin aviso previo del Comprador, a más tardar en el último día del período de entrega especificado en el Contrato.
- 10.5. El Proveedor ejecutará el Contrato entregando los bienes en forma completa, o por partidas completas conforme a lo establecido en el Contrato. La entrega de un bien se considerará completa únicamente si todos los componentes individuales que forman parte integral del mismo o de la línea industrial, han sido entregados en forma completa junto con toda la documentación técnica necesaria para su funcionamiento y el mantenimiento, incluyendo los accesorios adicionales respectivos y los repuestos ordenados por el Comprador (si correspondiera).
- 10.6. Entregas parciales o antes de la fecha de entrega contractual necesitarán la autorización expresa del Comprador por escrito. Entregas parciales aprobadas por el Comprador calificarán a pagos parciales según corresponda y en conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato.
11. **Seguro:** todos los materiales suministrados, en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados en la forma especificada en las Condiciones Especiales del Contrato contra los daños o perjuicios que pueden ocurrir con ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.
12. **Transporte:** el Proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje de los materiales ofrecidos hasta la entrega final de los mismos, en el lugar indicado por el comprador. El transporte y almacenaje estará a cargo del proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato
13. **Garantía de los materiales:**
- 13.1. El Proveedor garantiza además que todos los materiales suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos a la fabricación (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los materiales en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.
- 13.2. Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia durante 6 meses a partir de la fecha en que los materiales hayan sido entregados totalmente en su destino final indicado en el contrato.
- 13.3. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.
- 13.4. Al recibir dicha notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, dentro del menor plazo razonablemente posible, los materiales defectuosos en todo o en parte, sin otro costo para el comitente que, cuando proceda, el del transporte dentro del territorio nacional de los materiales reparados o reemplazados en todo o en parte entre el punto de entrada a dicho territorio y su lugar de destino final.
- 13.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga contra el Proveedor de conformidad con el Contrato.

14. **Pago:**


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 14.1. La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor de conformidad con el Contrato constará en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 14.2. El Proveedor requerirá el pago al Comprador por escrito y adjuntará a la solicitud, una factura que describa, según proceda, los materiales con arreglo a cláusula 10, después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 14.3. El Comprador efectuará los pagos con prontitud dentro del plazo especificado en las Condiciones Especiales del Contrato, previa presentación por parte del Proveedor de la citada factura.
15. **Precios:** los precios que cobre el Proveedor por los materiales entregados de conformidad con el Contrato no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los aumentos autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.
16. **Ordenes de cambio:**
- 16.1. El Comprador podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al Proveedor con arreglo a la cláusula 31, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- Especificaciones, cuando los materiales que deban suministrarse con arreglo al Contrato hayan de ser fabricados especialmente para el Comprador;
 - El lugar de entrega;
 - Cantidades contratadas: hasta un 20 % de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones contratados, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda.
17. **Modificaciones del Contrato:** con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18, el Contrato sólo podrá variar o ser modificado mediante enmienda (adenda) escrita firmada por las partes con el sellado de ley.
18. **Cesión:** el Proveedor no cederá total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito del Comprador.
19. **Demoras en el cumplimiento por el Proveedor:**
- 20.1. El Proveedor deberá entregar los materiales dentro de los plazos fijados por el Comprador en el Cronograma de Entregas.
- 20.2. Si el Proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el pago de las penalidades previstas o la resolución del Contrato por incumplimiento.
- 20.3. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impidiera la oportuna entrega de los materiales o prestación de los servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador por escrito la demora, su duración probable y sus causas. El Comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su criterio, prorrogar el plazo otorgado al Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
20. **Penalidades por incumplimiento:**

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 22, si el Proveedor no entregara los materiales en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al uno por mil (0,1%) diario por el valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de mora, hasta un máximo del 15% del precio de los materiales demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato, todo sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 24.

21 Rescisión por incumplimiento:

21.1 Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, el Comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte si:

- a) el Proveedor no entrega uno o más de los materiales en el plazo fijado en el Contrato o prorrogado por el Comprador (de conformidad con la Cláusula 20); o
- b) el Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
- c) el Proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de treinta (30) días (o más si el Comprador lo autorizara por escrito) tras recibir la notificación pertinente.

21.2 El Comprador, si rescindiere el Contrato en todo o en parte de conformidad con la sub-cláusula 21.1., podrá obtener, en las condiciones y la forma que se considere apropiadas, materiales similares a los no entregados y el Proveedor deberá responder ante el Comprador por el costo de esos materiales que exceda del pactado en el Contrato. En todo caso, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las disposiciones del Contrato no incluidas en la resolución.

21.3 La rescisión se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y acarreará la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al contratista por los daños y perjuicios que sufre el municipio, con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida del contrato.

22 Fuerza mayor:

22.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 21, 22 y 23, no se harán valer la garantía de Fiel Cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del Contrato, si la demora o el incumplimiento de obligaciones de algunas de las partes del Contrato, en virtud del Contrato, se deben a fuerza mayor.

22.2 A los efectos de la presente cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del Proveedor o del Comprador según fuere el caso y que no implique culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas o embargos de la carga.

22.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, la parte del Contrato que incurran en demora o incumplimiento notificará de inmediato y por escrito a la otra la situación y sus causas. Salvo que el Comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

23 Rescisión por insolvencia: si el Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, el Comprador podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

al Proveedor, sin indemnización alguna y en el entendido de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el Comprador en ese momento o en el futuro.

24 Revocación por conveniencia:

- 24.1 El Comprador podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia del Comprador, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual la misma estará en vigencia.
- 24.2 Los materiales que estén listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y precios previstos en el Contrato. Con respecto a los demás materiales, el Comprador podrá elegir entre:
- a) La terminación y entrega en las condiciones y a los precios estipulados en el Contrato; o
 - b) Cancelar la entrega del resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los materiales parcialmente terminados y por los materiales o componentes que haya obtenido previamente el Proveedor.

25 Solución de Controversias:

- 25.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.
- 25.2 Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de las negociaciones informales, el Comprador y el Proveedor no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales de solución especificados en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 25.2 En el caso de diferencias de carácter técnico, si las partes contratantes están mutuamente de acuerdo en aceptar la opinión experta de una institución independiente, las partes serán notificadas por dicha institución siete (7) días antes de cualquier inspección, prueba o examen. Una vez concluida la opinión experta, y recibido el fallo del instituto, las partes harán lo posible para resolver las diferencias por consentimiento. En caso de desacuerdo las diferencias se someterán a arbitraje.

- 26 Idioma:** el contrato y toda documentación referente al mismo, así como toda comunicación que se intercambien el Proveedor y el Comprador deberá redactarse en español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Proveedor podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

- 27 Ley Aplicable:** el Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina.

- 28 Notificaciones:** las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigido a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado o constituido por los interesados, oferentes o adjudicatarios en sus presentaciones. Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre

- 29 Impuestos y derechos:**

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, impuestos de sellos, derechos de aduana, si hubiere, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina y hasta el momento de la entrega al Comprador de los materiales.

El Proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia y otros gravámenes incurridos hasta el momento de la entrega al Comprador de los materiales.



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

1. Definiciones
2. Clausules Legales Particulares
3. Régimen Legal
4. Garantía de cumplimiento de contrato
5. Inspecciones y pruebas
6. Entrega y documentos
7. Seguros
8. Garantía
9. Pago
10. Precios
11. Solución de controversias
12. Notificaciones



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCION IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Definiciones (Cláusula 1 de Sección III)

Actores

El Comprador es la COMUNA DE MONTE VERA, provincia de Santa Fe.

El Proveedor es la persona o empresa que resulte adjudicataria en esta Licitación.

2. Cláusulas legales particulares (Clausula 2 de Sección III)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan las Condiciones Generales del Contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales del Contrato. El número de la cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

3. Régimen Legal (Clausula 28 de Sección III):

3.1 El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, para la temática afín al objeto del Llamado, aplicándose supletoriamente, de ser necesario, el actual régimen de contrataciones de bienes y servicios de la provincia de Santa Fe

3.2 Será de aplicación al contrato la ley vigente de sellos de la provincia de Santa Fe. El 50 % del timbrado y/o sellado fiscal obligatorio del contrato, será a cargo del proveedor, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El Comprador, por tratarse de un municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.

4. Garantías (Cláusula 7 de Sección III):

4.1. **De Fiel Cumplimiento del Contrato:** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será por un 7% (siete por ciento) del precio del contrato.

5. Inspecciones y Pruebas (Cláusula 8 de Sección III).

El Comprador podrá requerir los siguientes procedimientos de inspección y pruebas, que estarán a exclusivo cargo del proveedor:

- Prueba de comportamiento, ensayos y/o calidad (depende del material requerido) incluyendo todas las prestaciones (en lugar a determinar por el Comprador). Las pruebas e inspecciones se realizarán con las muestras que se extraigan en el momento de la entrega de los materiales, en presencia del proveedor o su representante.
- Muestras de los materiales, objeto del contrato.

El municipio se reserva el derecho de efectuar sobre los materiales las pruebas, ensayos y controles de calidad que considere conveniente, antes del efectivo pago, a fin de verificar el cumplimiento de la calidad, normas correspondientes y características solicitadas por pliego, pudiendo solicitar en cualquier momento muestras para su ensayo en organismo competente que sea designado al efecto.

Cuando el resultado del análisis efectuado indique el incumplimiento de lo pactado y por la naturaleza de la prestación, no fuese posible proceder a su devolución, el contratista no tendrá derecho al cobro de los bienes o servicios correspondientes, sin perjuicio de las penalidades sanciones que correspondieren.

Los resultados de los análisis se comunicarán al contratista en forma fehaciente, indicando, si los hubiera, los defectos encontrados.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de los materiales por el Comprador, éste no efectúa ningún reclamo se considerarán recepcionado a satisfacción, salvo aquellos materiales que requieran un plazo mayor para el resultado del ensayo. Sin embargo dicho procedimiento no libera al Proveedor de las garantías exigidas de calidad de los materiales.

6. Entrega y Documentos (Cláusula 10 de Sección III)

6.1 Lugar de entregar: la entrega de los materiales se indicará en el momento de ejecución de la obra.

El Proveedor está obligado a asegurar la provisión de los materiales dentro de los plazos previstos en el Cronograma de Entregas estipulado según contrato. El incumplimiento del plazo o plazos de entrega en tiempo y forma de acuerdo al Cronograma, será pasible de aplicación de las penalidades previstas en la Sección III – Clausula 21.

6.2 Documentos:

- Contrato celebrado entre el Proveedor y el Municipio comprador
- Garantía constituida de Fiel cumplimiento del contrato
- Copia de la factura del Proveedor con una descripción de los materiales, cantidades, precio unitario y monto total;
- Remitos de entrega. (de corresponder)

6.3 Las facturas y demás documentación aprobada serán remitidas al Comprador para su pago debiendo ajustarse a lo establecido en la normativa vigente de la AFIP y en las normas provinciales y/o nacionales complementarias que correspondan

7. **Seguros (Cláusula 11 de Sección III):** El transporte, traslado, las entregas en su destino final (el lugar donde lo disponga en municipio) y los seguros correspondientes, son a cargo del Proveedor.

8. **Garantía (Cláusula 13 de Sección III):** el período de garantía será de 6 (seis) meses desde la entrega de los materiales.

9. **Pagos (Cláusula 14 de Sección III):**

Los pagos se realizarán en pesos y en forma mensual y/o de acuerdo al Cronograma de Entregas estipulado según contrato. De conformidad con las Cláusulas 5 y 6 de la presente Sección (Condiciones Especiales del Contrato) **el Comprador abonará el monto exigido dentro de los treinta (30) días de la entrega y aceptación de los materiales** y contra la presentación y aprobación por parte del MMCC de los documentos requeridos

10. **Precios (Cláusula 15 de la Sección III):** no se considerarán ajustes de precio bajo este contrato.

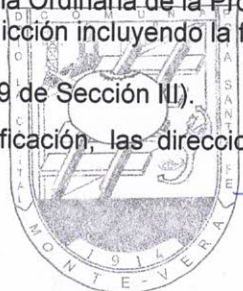
11. **Solución de Controversias (Cláusula 26 de la Sección IIII):**

Las controversias entre el Comprador y el Proveedor que sea nacional del país del Comprador serán sometidas a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

12. **Notificaciones (Cláusula 29 de Sección III).**

Para efectos de toda notificación, las direcciones del Comprador y del Proveedor serán las siguientes:

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

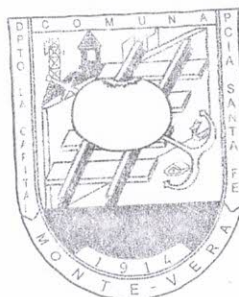


LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

1. Comprador: La consignada en el punto 5.1 de la Cláusula 5 – Calendarios de Actividades –
Sección I – LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL
2. Proveedor: La consignada en la Oferta



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCION V- A

LISTA DE MATERIALES SOLICITADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	LISTADO Y DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD TOTAL EN UNIDADES		PLAZOS Y CANTIDADES C/ENTREGA EN		
	Nº	MATERIAL	UNID.	CANT.	A la firma del contrato	De 30 a 60 DIAS	De 60 a 90 DIAS
1	1.1	Instalación de sanitaria			x		
		1.1. Agua fría y caliente			x		
		1.1.1. Tanque RESERVA TRICAPA 850l	UNID.	1	x		
		1.1.2. Colector de tanque PPN 1 1/2	UNID.	1	x		
		1.1.3. Entrerrosca polipropileno de 3/4". Rosca Macho / Macho	UNID.	8	x		
		1.1.4. Niple entre-fusión de 3/4". Macho / Macho. Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	13	x		
		1.1.5. Codo 90° fusión rosca metálica Macho de 3/4". Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	11	x		
		1.1.6. Te termofusión de 3/4". Hembra / Hembra / Hembra. Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	9	x		
		1.1.7. Curva de sobrepaso inyectada termofusión de 3/4".\1c Hembra / Hembra.\1c Tipo Hidro 3. Saladillo	UNID.	4	x		
		1.1.8. Flotante Conexión horizontal, medida 1/2" hembra, material: ABS.\1c Brazo de acero inoxidable 304 con regulación de nivel mediante tornillo de igual material. Tapa a rosca que facilita su reparación sin desmontar la válvula de su conexión. Adaptable a cualquier boya con rosca 5/16 w.	UNID.	4	x		
		1.1.9. Flexible Regulable Pvc Para Agua 1/2" X 30 Cm Color gris	UNID.	15	x		
		1.1.10. Llave de paso a válvula de 3/4". Mariposas intercambiables para apertura y cierre, frío/calor Asiento Reforzado Vástago de bronce de gran sección Sello elástico de alta resistencia a la presión Contiene capuchón y campana cromo	UNID.	5	x		
		1.1.11. Caño fusión marrón 3/4 x4m	UNID.	7	x		
		1.1.12. Caño fusión marrón 1 2/2 x4m	UNID.	1	x		
		1.1.13. Buje reducción de 1 1/2" a 3/4" fusión tipo H3 saladillo.\1c Macho / Hembra	UNID.	3	x		

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALIERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

1.2	1.1.14. Llave esférica Fusión de 3/4 pulgada con cierre a palanca.\1c\1c Sin campana. Tipo Hidro 3 Saladillo.	UNID.	3	x
	1.1.15. Válvula Temporizada para Mingitorio antivandálica, Descarga continua	UNID.	2	x
	1.1.15. Sellar roscas para uniones de cañerías se agua.\1c 150cc	UNID.	4	x
	1.2. Desagües y conductos de ventilación.			x
	1.2.1. Tubo pesado diámetro 110mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1c Material PVC 3.2 mm	UNID.	5	x
	1.2.2. Tubo diámetro 63mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1c Material PVC 3.2 mm	UNID.	4	x
	1.2.3. Tubo diámetro 40mm\1c\1c x 4mts Macho/Hembra\1c Material PVC 3.2 mm	UNID.	4	x
	1.2.4. Adhesivo Normal para conducciones de PVC rígido 500cc	UNID.	2	x
	1.2.5. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 110mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	4	x
	1.2.6. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 63mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	1	x
	1.2.7. Ramal 45\ba\1c Macho/Hembra Diam 40mm\1c PVC reforzado 3.2mm	UNID.	5	x
	1.2.8. Codo Macho/Hembra con tres acometidas de diámetro 63 mm. Diámetro 110mm\1c PVC 3.2mm\1c Junta de pegar.	UNID.	3	x
	1.2.9. Pileta Mult. Sifón 25x25 c/reja negra reforzada	UNID.	2	x
	1.2.10. Codo 90 Mh 110 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	5	x
	1.2.11. Codo 90 Mh 63 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	3	x
	1.2.12. Codo 90 Mh 40 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	10	x
	1.2.13. Codo 45 Mh 110 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	3	x
	1.2.14. Codo 45 Mh 63 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	4	x
	1.2.15. Codo 45 Mh 40 Pvc reforzado 3.2mm	UNID.	7	x
	1.2.16. Pileta de Patio de 5 entradas Diámetro de salida de 63mm\1cy entrada de 40mm Rejilla metálica de 15cm x 15cm\1c: PVC reforzado 3.2mm	UNID.	3	x
	1.2.17. Cámara de inspección Kit Pvc Cloacal 40x40 c/ COJINETE, MARCO y TAPA	UNID.	1	x
	1.2.18. Tapa cámara filete de acero para revestir de 60cm x 60cm.	UNID.	1	x
	1.2.19. Sombrero de ventilación 63mm\1c\1c Hembra PVC reforzado 3.2mm	UNID.	2	x
	1.2.20. Rejilla de ventilación aprobada por Enargas\1c Medidas:\1c 15cm x 30cm 200cm2\1c En chapa esmaltadas	UNID.	4	x
1.3	1.3. Sanitarios			x

DANTE DANIEL VEGA
Administrativo Subrogante

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

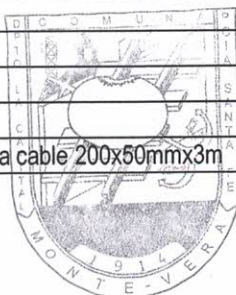
	1.3.1.	Inodoro pedestal blanco largo c/ mochila 6l, porcelana sanitaria.	UNID.	3	x		
	1.3.2.	Mingitorio clásico blanco, porcelana sanitaria, con sifón.	UNID.	2	x		
	1.3.3.	Lavatorio loza blanca con pie-1 agujero	UNID.	3	x		
	1.3.4.	Grifería Lavatorio Baño tipo Vanitory	UNID.	3	x		
	1.3.5.	Espejo float 4mm	UNID.	3	x		
	1.3.6.	Canilla para manguera 3/4" con cierre esférico, metálica color cromo.	UNID.	2	x		
	1.3.7.	Mesada de granito para cocina	UNID.	1	x		
	1.3.8.	Pileta de acero inox. Doble bacha	UNID.	1	x		
	1.3.9.	Grifería cocina con mezclador tipo FV	UNID.	1	x		
		Instalación de gas	UNID.	3	x		
	1.4.1.	Tubo 3/4 Epoxi x 4,3m 1c	UNID.	7	x		
1.4	1.4.2.	Codo 90° 3/4 Epoxi Rosca Hembra / Hembra\1c	UNID.	2	x		
	1.4.3.	Tee 3/4 \1c Rosca Hembra / Hembra\1c/ Hembra	UNID.	2	x		
	1.4.4.	Cupla Red 3/4 Epoxi Rosca Hembra / Hembra\1c	UNID.	3	x		
	1.4.5.	Llave de paso ESF 3/4 Epoxi con maniv.	UNID.	1	x		
	1.4.6.	Gabinete p/ 2 cilindros 45KG. 110cm x 72cm x 160cm	UNID.	1	x		
	1.4.7.	Regulador para tubos de GLP con 2 conexiones metálicas flexibles Presión de entrada 0.5 kg/cm2 a 7 kg/cm2. Presión de salida 265 mm. columna de agua.	UNID.	4	x		
	1.4.8.	Tapón epoxi 3/4" \1c Rosca Macho	UNID.	4	x		
	1.4.9.	Sella rosca Hidro 3, Especialmente formulado y aprobado para el sellado de conexiones de gas roscadas\1c Presentación x 125g .	UNID.	2	x		
	1.4.10.	Niple epoxi de 3/3" Longitud: 35cm Rosca Macho / Macho	UNID.	2	x		
	1.4.11.	Unión Doble epoxi de 3/4" \1c Rosca Hembra / Hembra			x		
2	2	Instalación Eléctrica					x
	2.1	Pilar de entrada					x
	2.1.1	Caja de medidor trifásica de chapa	UNID.	1			x
	2.1.2	Caño de pulgada 1 1/4 con pipeta	UNID.	1			x
	2.1.3	Seccionador porta fusibles NH de 100 A	UNID.	3			x
	2.1.4	Cable preensamblado 4x10	m	8			x
		Caño de 1 pulgada PVCx3m	UNID.	3			x
	2.1.5	Caño de 22 mm PVCx3m	UNID.	3			x
	2.1.6	Caja de inspección jabalina	UNID.	1			x

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.1.7	Jabalina 2 mts x 5/8 pulgadas	UNID.	1	x
2.1.8	Cable 1x10 mm (tierra) x100m	rollos	10	x
2.1.9	Fusible cerámico nh	UNID.	3	x
2.2	Cajas			x
2.2.1	Gabinete metálico de 1m x 80 cm x 35 cm	UNID.	3	x
2.2.2	Caja exterior estanco de 50 x 40 x 15 cm, con módulo DIN	UNID.	10	x
2.3	Diferencial			x
2.3.1	Interruptor diferencial general de 4 x 63 A	UNID.	1	x
	Interruptor diferencial 4x25 A	UNID.	1	x
	Interruptor diferencial de 4 x 40 A	UNID.	1	x
	Interruptor diferencial general 2x40 A.	UNID.	1	x
2.4	Termomagnético			x
2.4.1	interruptor termo magnética de 4x25 A	UNID.	10	x
	Interruptor termo magnético de 2x15	UNID.	9	x
	Interruptor termo magnético 4x25 A	UNID.	1	x
	Interruptores termo magnético 2x10 A	UNID.	2	x
	Interruptor termomagnético seccional 2x15 A	UNID.	6	x
	Interruptor termomagnético seccional 2x20 A	UNID.	5	x
	Interruptor termomagnético 4x15 A	UNID.	1	x
	Interruptor termomagnético general 2x32 A.	UNID.	1	x
2.5	Tomas 2x10 A capsulado	UNID.	20	x
2.6	Reloj temporizador 1500 W.	UNID.	1	x
2.7	Contactador 220 v 15 amp	UNID.	1	x
2.8	Foto control con zócalo de 10 A	UNID.	1	x
2.9	Tomas y llaves			x
2.9.1	Tomacorriente doble para bastidor 5x10	UNID.	50	x
	Tomacorriente para datos rj 45 doble p/bastidor 5x10	UNID.	25	x
	Tomacorriente doble para bastidor 5x10 (línea estabilizada)	UNID.	25	x
	Tomacorriente doble para bastidor 5x10 (repuesto de 10 y 20 A)	UNID.	20	x
	Repuesto llave combinación bastidor 5x10	UNID.	20	x
	Repuesto llave de 1 punto bastidor 5x10	UNID.	20	x
	Fichas rj 45	UNID.	50	x
2.10	Tapas			x
	Tapas ciegas para caja 10x10cm	UNID.	10	x
2.10	Tapas ciegas para caja octogonal grande	UNID.	20	x
2.11	Bolsa de precintos 25 cm	UNID.	10	x
2.12	Cinta aisladora x20m	UNID.	4	x
2.13	Derivador de empalme 50 salidas	UNID.	2	x
2.14	Punteras de 6 mm	UNID.	100	x
	Punteras de 10 mm	UNID.	100	x
	Punteras de 2,5	UNID.	50	x
	Punteras de 1,5	UNID.	100	x
2.15	Riel dim	UNID.	6	x
2.16	Bandejas			x
2.16.1	Bandeja galvanizada porta cable 200x50mmx3m	UNID.	282	x

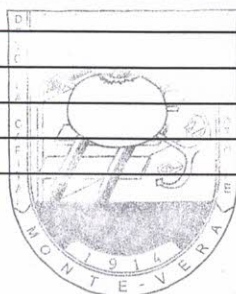
DANIEL DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subcomunal



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.16.2	Curva bandeja galvanizada 90 ° 200x50 mm	UNID.	40	x
	Curva 45 ° 200x50 mm	UNID.	15	x
	"T" galvanizada 200x50 mm	UNID.	8	x
	Curva bandeja exterior	UNID.	10	x
	Ménsula de sostén p/bandeja 200x50 mm	UNID.	50	x
	Bandeja de bajada 200x50 mm x3m	UNID.	15	x
2.16.3	Tarugo 10 mm	UNID.	1000	x
	Tornillos 10 mm	UNID.	1000	x
	Arandelas	UNID.	1000	x
2.17	Descarga a tierra instalación interior			x
2.17.1	Jabalina 1,5 m 5/8 con toma-cable	UNID.	11	x
2.17.2	rollo x 100m de 1x10 mm descarga a tierra	UNID.	3	x
2.17.3	Terminales tubulares de ojo cable 10mm	UNID.	60	x
2.18	Grupo electrógeno			x
2.18.1	Llave conmutadora 4x380 V 80 A	UNID.	1	x
	Toma 4x32 + Tierra tipo STCK hembra	UNID.	1	x
2.18.2	Toma 4x32 + Tierra tipo STCK macho	UNID.	1	x
2.19	Caños PVC x 3m			x
2.19.1	Caño 22 mm semipesado PVC x3m	UNID.	50	x
	Unión 22mm PVC	UNID.	80	x
	Curva PVC 22mm	UNID.	100	x
	Conectores 22mm	UNID.	200	x
	Caño 25 mm	UNID.	25	x
	Curva 25 mm	UNID.	50	x
	Unión 25 mm	UNID.	25	x
	Conectores 25 mm	UNID.	60	x
2.19.2	Pegamento PVC x100 cm3	UNID.	8	x
2.20	Cajas h°			x
	Cajas octogonales grande con gancho	UNID.	60	x
	Cajas octogonales chicas	UNID.	20	x
	Cajas rectangulares 11x6 cm	UNID.	100	x
	Cajas 10x10 cm	UNID.	10	x
2.21	Iluminación			x
	Reflectores led 150w	UNID.	6	x
	Campanas galponeras aluminio	UNID.	20	x
	Lámparas de led e 40- 85w	UNID.	20	x
	Plafones exteriores de led redondo 12w	UNID.	6	x
	Plafones de led cuadrado de 24 w exterior	UNID.	26	x
2.22	Cable			x
2.22.1	Cable utp exterior cat 5 e	m	610	x
2.22.2	Cable subterráneo 4x6 mm	m	550	x
	Cable subterráneo 3x1,5	m	200	x
	Cable subterráneo 4x4 mm	m	200	x
2.22.3	Cable tpr 3x1,5 mm	m	400	x
2.23.4	Cable 1x2,5 mm	m	600	x
	Cable 1x1,5 mm	m	100	x
	Cable 1x1 mm	m	100	x
	Cable 2x1 mm paralelo	m	100	x

DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

		Cable de 1x6 mm	m	100		x	
		Cable de 1x10 mm	m	50		x	
		Aires acondicionados					
3	3.1	Aires acondicionados-Potencia 3200w. Frio/calor. Tecnología inverter.	Udad	4			x
4		Central telefónica					
	4.1	Central telefónica-Panasonic HTS32 + 8 teléfonos IP + 1 Central operadora	Udad	1			x

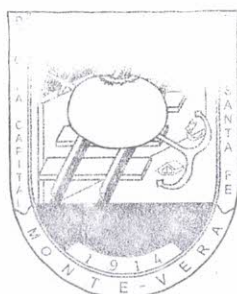
NOTAS ACLARATORIAS:

- Los plazos de entrega previstos se computarán a partir de la fecha de firma del contrato.-
- El presente Cronograma de Entregas es tentativo, siendo susceptible de sufrir algunos ajustes en función de la marcha de la ejecución de obra. Se prevé un plazo de obra de 90 días.
- La Comuna se reserva el derecho de efectuar sobre los materiales pruebas, ensayos y controles de calidad que considere conveniente, a exclusivo cargo del vendedor, **antes del efectivo pago**, pudiendo ser solicitados en cualquier momento de la etapa de ejecución de la obra.

LUGAR DE ENTREGA:

Será en obra al momento de ejecución. Comunicándole el lugar al proveedor por medio de nota.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN V - B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS

LOTE 1

Instalación Sanitaria

Los materiales, artefactos y accesorios serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones.

1.1. Agua fría y caliente:

Caños y accesorios: Polipropileno Copolímero Random termofusionable. Clase de Presión: PN12,5 (12,5 Kg/cm²) PN 20 (20 Kg/cm²) PN 25 (25 Kg/cm²).

Deberá cumplir las siguientes normas:

-NBR 15813/2010 - Sistemas de tubos plásticos para instalaciones de agua caliente y fría.

-IRAM 13471 - Tubos de Polipropileno para unión por termofusión, destinados al transporte de líquidos a baja presión - Requisitos. I

-RAM 13472 - Tubos de Polipropileno, Conexiones de Polipropileno para unión por termofusión, con tubos del mismo material, para la conducción de líquidos a baja presión (partes 1 y 2).

Todos los artefactos, insumos y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales, y de acuerdo a los requisitos siguientes sub ítems:

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

1.2. Desagües cloacales y conductos de ventilación:

Cañerías y accesorios de PVC. Las cañerías cloacales de desagüe y de ventilación serán de PVCR reforzado, con espesores de 3,2mm. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20"x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de dirección, así como los accesorios correspondientes.

Serán de diámetros 40/50/63/110mm. Tipo "Ramat" de Tigre, junta pegada o similar.

Rejillas y tapas de cierre hermético: Las de bronce cromado serán marca FUNDICIÓN DELTA o similar calidad, las de hierro fundido serán marca "LA BASKONIA" o similar.

Para las cañerías de ventilación se adoptará el mismo tipo de material que el de las descargas verticales, de los diámetros indicados y con la ubicación según planos, teniendo como condición la apertura a los cuatro vientos. Llevarán sombreretes reglamentarios.

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

1. 3. Sanitarios

1.3.1. Inodoros a pedestal corto de porcelana sanitaria, de funcionamiento sifónico, color blanco línea "Bari Corto" de "FERRUM" o equivalente superior. Constará de conexión cromada de 38 mm de diámetro para entrada de agua. Se fijarán al piso con tornillos de bronce. Válvula automática temporizada para inodoro con tapa tecla antivandálica línea FV 0345 o equivalente superior. Cromo. Asiento de urea con tapa tipo "DACOR" o equivalente superior, de color a determinar. 1 portarrollo blanco para embutir y 1 percha blanca simple por inodoro.

1.3.2. Mingitorios oval color blanco, porcelana sanitaria, bajo normas ISO 14001. Tipo Ferrum línea "Uso Público" o calidad similar. Jaboneras chicas Línea "Clásicos" de "FERRUM" o equivalente.

1.3.3. Lavatorio Bari de "FERRUM" o equivalente superior. Desagüe para lavatorio de 32 mm. Cromo. Flexible trenzado de acero inoxidable.

1.3.4. Grifería lavatorio tipo vanitory, monocomando para montar sobre mesada, línea lavatorio.

1.3.5. Espejo de cristal Float incoloro de 4 mm de espesor de 1.20 de alto por el ancho de la mesada, con borde biselado.

1.3.6. Canillas de Servicio:

Las que se ubiquen en el exterior, serán con pico manguera para alojar en nichos, con tapa de acero inoxidable con llave, quedando indicada su ubicación en planos.

Canilla de servicio de bronce con pico manguera, aprobada y reforzada de 19 mm, con volante cruz fija, modelo 0436/01 de "FV". Color cromo.

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

Cocina:

1.3.7. Mesada de granito natural "Gris Mara" de 2.5 cm de espesor de 60cm de ancho y un largo según plano, con buña 1x1cm, zócalo perimetral del mismo material de 5cm de alto, pegado de una pileta de acero inoxidable. Perfiles "T" de 1 ½" para apoyo inferior. Cantidad: 1 por Local

1.3.8. Pileta de acero inoxidable para cocina, doble bacha calidad AISI 304, de 0.8 mm de espesor, de 15 cm. de profundidad de la línea "Johnson" modelo "C37/18", con certificación de norma de calidad ISO 9001, o equivalente superior, que irá pegada bajo mesada de granito. Cantidad: 1.

1.3.9. Canilla para mesada grifería monocomando de cocina marca FV modelo Smile o equivalente superior.

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

Instalación de Gas

1.4. Generalidades de la instalación:

Materiales: Todos los materiales a emplear en obra deberán reunir las siguientes condiciones:

- Responder a la norma IRAM 2502 y ampliatorias o modificatorias.
- Si corresponde, estar aprobados por Litoral Gas SA.
- No presentar deformaciones, aplastamientos, óxido, porosidades, roturas, fisuras, o cualquier deterioro que haga presumir su condición no apta para ser empleada en la ejecución de la instalación. La

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Dirección de obra podrá ordenar el retiro de la obra, cualquiera sea su estado de uso, de los materiales que no se encuadren dentro de las exigencias descriptas.

Cañerías y accesorios para baja presión: Cañerías de acero y accesorios de fundición de hierro con revestimiento epoxídico.

- **1.4.5. Las llaves de paso,** general y/o de sector, serán esféricas con cuerpo de acero inoxidable, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón. Las válvulas serán Spirax Sarco® modelo 10 para diámetros inferiores o igual a 2", y modelo 20 para diámetros superiores a 2" hasta 6" inclusive, o equivalentes Worcester® o FV®.

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

LOTE 2

Instalación Eléctrica

2.1-Pilar de entrada:

2.1.1-La caja de medidor tiene que establecer las condiciones que debe satisfacer las cajas planas para un medidor trifásico, las cuales deben poseer excelente característica técnicas de desempeño, durabilidad y calidad para cumplir las condiciones actuales de desempeño en los sistemas de distribución de energía.

2.1.2-El caño de entrada del pilar de 1 ¼" tiene que contar con las características de flexión del caño (plástico, acero, plástico) de la norma IRAM 2477 con un acero de carbono (IRAM COPANT) que puede ser apto para fabricar el alma de acero del caño compositor (caño pilar, según la jarca técnica).

2.1.3-Seccionador porta fusible NH: Los portafusibles o seccionadores para fusibles cerámicos tipo NH o HH tienen que contar con características técnicas de alta capacidad de ruptura para el uso de baja tensión, cuya principal característica es proteger la instalación de sobre carga y cortocircuito en un rango de 40 a 160 amperes de consumo.

2.1.4-Cable de bajada preensamblado: De 4x10mm tiene que contar con la norma IRAM 2164 tensión: 1, 1Kv. Conductor material de cobre, norma: IRAM 2004/2022. Temperatura máxima en el conductor en servicio continuo. 90°C, temperatura máxima continua 130°C, temperatura máxima en el cortocircuito 250°C. aislante polietileno reticulado (XLPE). NORMA IRAM 2164. Color negro, con conductor de cobre.

2.1.5- Caño de 1" y de 22mm PVC: El caño de PVC conocido como cloruro de polivinilo, tiene que ser de característica como presentar ligereza y resistencia, también flexible como moldeable, sin necesidad de aplicar calor. Tiene que contar con resistencia. Conformado por sal en un 57% el 43% formado por petróleo; cumpliendo con la normativa IRAM.

2.1.6-Caja de inspección para jabalina: La caja de inspección tiene que tener una conductividad técnica 0,17 kcal/mh°C, un calor específico de 0,28 kcal/kg°C, con densidad 1.29/cm. Alta resistencia mecánica con excelentes propiedades dieléctricas, que no ataque productos químicos y nula absorción de agua

2.1.7-La jabalina para su puesta a tierra debe ser de 5/8" de sección y 2 a 3mts de longitud con material de cobre al 99% de pureza. Deben tener rigidez y resistencia mecánica adecuadas para permitir su instalación en el terreno sin rotura o deformaciones que afecten su servicio.

2.1.8-Cables unipolares: El aislamiento del conductor debe ser de cloruro de polivinilo, PVC, con resistencia al esfuerzo mecánico durante su instalación y operación del cable, con una temperatura de 75°C en operación normal y en condiciones de sobrecarga a 95°C y 150°C en condiciones de cortocircuitos, el material conductor tiene que ser de cobre (CU).

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.1.9-Fusible cerámico nh: Debe que tener una alta complejidad de ruptura o de corte frente a las corrientes de cortocircuitos.

2.2-Cajas:

3.2.1-Gabinete de chapa: Medidas de 100x80x35cm y caja exterior estanca de 50x40x35cm, con modulo y riel din.

2.2.2- Los gabinetes de chapas sean para tableros generales, seccionales, tienen que contar con característica constructivas en conforme a la norma IEC 62208 e IEC 60670 bajo los elevados estándares de calidad. Los materiales constructivos a utilizar pueden ser: chapa de acero al carbono SAE 1010/1020, chapa de acero galvanizado en caliente o chapa de aluminio de la serie 1000,2000 y 3000. El riel DIN tiene que ser de material chapa galvanizada.

2.3- Interruptores diferenciales:

2.3.1-Interruptores: Tanto trifásico como monofásico tienen que contar con una alta sensibilidad con una corriente de fuga menor o igual a 30 miliampers y un tiempo de repuesta de 50 ms, lo cual garantiza una protección adecuada para las personas. Protección contra el contacto directo (según la norma IEC 60364), Cumplir con la norma UNE EN 61008_1, certificados por los organismos oficiales nacionales.

2.4- Interruptores termomagnéticos:

2.4.1-Interruptores Termomagneticos: Tanto tetrapolar, tripolar y bipolar tienen que estar diseñados para interrumpir la corriente eléctrica de un circuito cuando esta sobrepasa ciertos valores máximo, protegiendo así tanto la instalación como las personas. Las pruebas tienen que estar realizadas de acuerdo a la norma internacional IEC 60898_1 siguiendo la orden O_t_COt_CO. La curva de disparo se tiene que ajustar a la norma internacional IEC 60898-1 correspondiente a la curva C: 5 A 10 IN.

2.5-Tomas capsulados: 2x10 Amp. El material tiene que estar inyectado en polipropileno, material termoplástico de alta resistencia con protección UV, con tapa frontal a la cual asegura su estanqueidad y ojeales para su fijación, para conductores de hasta cable de 2,5mm de sección, con grado de protección IP y conexión de puesta a tierra en su borne del toma.

2.6-Reloj temporizador: Puede ser de tipo analógico o digital, con una potencia máxima admisible de trabajo de 1500w, midiendo el tiempo en forma específica y exacta, contabilizando el tiempo, ayudando a establecer patrones y números en función de una acción o actividad. Con su normativa IRAM.

2.7-Contactor bobina:15 Amp. Este contactor tripolar debe tener la característica de tener una bobina de trabajo de 220volt, con una frecuencia de 50 a 60 HZ, con una intensidad de trabajo de 10 a 15 Amp, y sus contactos auxiliares NA y NO, contando con sus bornes de conexión de potencia. Con norma IRAM.

2.8-Fotocontrol con zocalo 10 Amp.: El interruptor fotoeléctrico, en modelo 8FN2C para zócalo de conexión tiene que ser electromecánico, con un tiempo de reacción del relé a 500 lux: de 10 a 90 seg. Con una potencia de trabajo de 2000w.

2.9-Tomas y llaves: Tomacorriente, llaves de embutir 5x10, tomas rj45, tomas estabilizados y tomas de 20amprs:

Esta llave sea de punto, combinación y tomacorrientes tiene que estar sujeta a bastidores de embutir en cajas 5x10 con contratapa bastidor color blanco, con una intensidad de trabajo de 10 Amp. Los tomas para datos son de tipo rj45 donde estén sujetas al bastidor. Al igual que la toma estabilizada sujeta al bastidor de 10 Amp. y un color que lo identifica (rojo). Los repuestos de toma de 20amp. son también para bastidor 5x10. El producto debe ser normalizado IRAM.

2.10- Tapas ciegas: En las cajas de derivación deben ser de chapas, para cajas 10x10, cajas octogonal grandes.

2.11-Precintos: Estos precintos de 25cm tienen que contar de un material de nylon 6.6 de color negro.

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.12-Cinta aisladora: Debe ser de color negro aislante de 20mts de PVC con un ancho de 14mm, con adhesivo temperatura extrema, corrosión, humedad y altos voltajes.

2.13-Derivador de empalmes: Este derivador o repartidor tetrapolar con una capacidad de 50 conexiones a sección variantes de cables sea de 10mm, 6mm, 4mm a 2,5mm, de 125 Amp. 1000Volts. Para riel din.

2.14- Punteras huecas para cable: De 6mm, 10mm, 2,5 y 1,5mm, huecas aislada con base redonda para cable de 10mm, 6mm, 2,5mm y 2,5mm, con material de cobre.

2.15-Riel din: Se caracteriza por ser de chapa galvanizada en tramos de un metro, sostén con encastre DIN para interruptor diferencial, interruptor termomagnético, reloj programador, borneras, tomas y demás elemento eléctricos sea de protección o control con encastre DIN.

2.16-Bandejas porta cables:

2.16.1-Tipo TR de 20cmx 150mmx6mts tiene que ser de material galvanizados, con resistencia mecánica, con larga durabilidad, resistentes en ambiente corrosivos ósea libre de mantenimiento al intemperie y rayos UV.

2.16.2- Accesorios para bandejas portacables (curva a 90°, curva a 45°, T, curva bandeja exterior, ménsulas a 90° de sostén, tapas de bandejas o de bajada):

El material debe ser de chapa galvanizada, También como el anterior para la medida de la bandeja de 20cmx150mmx3mts.

2.16.3-Fijaciones: Los elementos de fijación para muros como en este caso el tarugo Fischer de nylon color gris con su medida de 10mm, los tornillos son galvanizados con cabeza hexagonal para tarugo del 10mm de 2"1/2 de largo, con arandelas planas de 1/4" galvanizadas.

2.17- Descarga a tierra instalación interior

4.17.1-La jabalina para su puesta a tierra debe ser de 5/8" de sección y 1.5 mts de longitud con material de cobre al 99% de pureza. Deben tener rigidez y resistencia mecánica adecuadas para permitir su instalación en el terreno sin rotura o deformaciones que afecten su servicio.

2.17.2-Cables unipolares: El aislamiento del conductor debe ser de cloruro de polivinilo, PVC, con resistencia al esfuerzo mecánico durante su instalación y operación del cable, con una temperatura de 75°C en operación normal y en condiciones de sobrecarga a 95°C y 150°C en condiciones de cortocircuitos, el material conductor tiene que ser de cobre (CU)

2.17.3-Terminales tubulares de ojo: Tienen que ser terminales tubulares de ojo con material de cobre estañados de 10mm, a compresión de un orificio con ventana de inspección para conductores milimétricos.

2.18-Grupo electrogeno

2.18.1-Llave conmutadora tripolar: Llave conmutadora para grupo electrógeno tripolar de 3x380 mas neutro de 80 Amp con caja de sujeción para dentro del tablero.

2.18.2-Ficha macho y hembra tipo steck: Son fichas macho y hembra tipo industrial steck 3x32+T+N para conexión del grupo electrógeno, mayor seguridad y protección al que manipula.

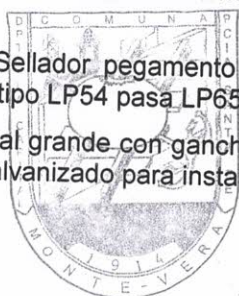
2.19-Caños de pvc semipesados y sus accesorios (uniones, curvas, conectores):

2.19.1-El caño de PVC y sus accesorios conocido como cloruro de polivinilo, tiene que ser de característica como presentar ligereza y resistencia, también flexible como moldeable, sin necesidad de aplicar calor. Tiene que contar con resistencia. Conformado por sal en un 57% el 43% formado por petróleo.

2.19.2- Pegamento o adhesivo: Sellador pegamento estanco en pomos de 100ml, para caños y accesorios en instalaciones eléctricas tipo LP54 pasa LP65.

2.20- Cajas galvanizadas: Octogonal grande con gancho, octogonal chica, rectangular 11x6mm, caja 10x10). Están son cajas de material galvanizado para instalaciones embudadas. Con su norma IRAM.

DANTE DANIEL VEGA
Secretaría Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

2.21- Iluminación: (reflectores de led 150w, campanas galponeras, lámparas de led 85w, plafones exteriores de led redondo 12w, plafones exteriores de led cuadrados 24w):

Los artefactos de iluminación son led; reflectores o proyectores exteriores de 150w de potencia con luz fría, las campanas galponeras de material de aluminio de 40cm de diámetro de potencia con rosca e40 luz fría, los plafones tienen que ser exterior de led de 12w y de 24w tanto redondo como cuadrados blancos con material de aluminio con su transformador según su potencia, luz fría.

2.22.1Cables: Para datos UTP, cable eléctrico subterráneo, cable TPR, cable unipolar, trenzados entre ellos sin blindajes, forro cilíndrico de PVC en su interior tiene cable de cobre de cuatros pares recubierto de material plástico de diversos colores y en algunos casos, un divisor central que provee mayor sección.

2.22.2-Los cables subterráneos de 4x6mm, 4x4mm y 3x1,5mm tienen que ser de cobre flexible clase 4NM 280. Temperatura máxima en el conductor: PVC 70°C_XLPE 90°C. Temperatura máxima de cortocircuito: PVC 160°C_XLPE 250°C.Aislacion XLPE.

2.22.3- El cable tipo TPR tienen que ser conductores flexibles de cobre aislado con PVC para 70°C, vaina de goma y PVC. Tensión máxima de: 300v a 500v según sección.

El cable unipolar de diversas secciones que figuran en el listado de materiales, son de un aislamiento de cloruro de polivinilo, PVC, con resistencia al esfuerzo mecánico durante su instalación y operación del cable, con una temperatura de 75°C en operación normal y en condiciones de sobrecarga a 95°C y 150°C en condiciones de cortocircuitos, el material conductor tiene que ser de cobre (CU).

Fusible cerámico nh: Debe que tener una alta complejidad de ruptura o de corte frente a las corrientes de cortocircuitos.

Cajas capsuladas tablero seccionales: Estancas de chapa seccionales con riel din y porta tomas trifásico y monofásicos tienen que contar con la misma calidad en lo que respecta al material, que el gabinete de chapa (tablero general).

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

LOTE 3

3.1-Aires Acondicionados

Tecnología Inverter. Potencia 3200w. Frio/Calor.

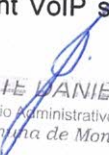
Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

LOTE 4

4.1-Central Telefónica

Central Digital VoIP Panasonic KX-NS500 con capacidad final de 288 internos. Configurada de la siguiente forma:

-9 licencias p/int VoIP serie KX-HDV (Sip propiet), propietarios serie KX-NT y portero visor VoIP serie NTV


DANIEL DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- 15 Canales de atención de llamados DISA, mensajes de menú y cola de espera de llamadas disponibles
- 1 Placa de procesamiento de voz para garantizar el 100% de los recursos de comunicaciones usados a la vez
- 6 puertos para conectar líneas publicas externas análogas con caller ID
- 2 puertos para conectar internos propietarios lin.nueva (DT3xx/DT5xx)
- 16 puertos para conectar internos análogos con caller ID y manejo de lámpara de mensaje
- 9 Configuración y registración de teléfono VoIP SIP
- 1 Tel Prop VoIP Visor de 3 rengl./24 Teclas-POE 100mB.. Modelo: KXNT543X-B
- 8 Tel VoIP SIP Panasonic, funcione con licencia de int propiet KX-HDV130
- 8 Fuente para cada teléfono IP(regulada b, normas IRAM) 12VDC 500 mA.

Montaje de central, programación de aplicaciones y capacitación de usuarios, incluyendo:

- 30 días de soporte remoto post instalación gratuito
- 1 conexionado entr ctral y panel de telefonía por gabinete
- 1 patchera de 24 puertos 1era marca (Furukawa, AMP, o similar) Cat5
- 2 Ordenador de una unidad

NOTAS SOBRE LA INSTALACION La central se cotiza para instalar rackeada y con patchera. Puede ir sobre pared y con block de telefonía (en cuyo caso el precio bajará un poco Descripción de proyecto Trabajos previos, montaje, programación y capacitación de usuarios incluyendo: - Recopilación de datos previa a la instalación (internos, servicios, líneas, permisos de discado,etc) - Manos de obra de montaje y conexionado (sobre paneles existentes). - Mano de obra para programación completa - Capacitación de usuarios - Entrega de guías personalizadas para el personal de atención (según programación aplicada) - Confección de layers por PC personalizados para colocar en los teléfonos. Permite que el personal conozca las funciones de cada tecla.

Unidad: Por unidad. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (material y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Monte Vera

SECCIÓN VI - A

FORMULARIO DE OFERTA

Señores

COMUNA DE MONTE VERA

S _____ / _____ D _____

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares de Consultas N°:..... (Insertar el n° de las circulares enviadas por el Comprador), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(describir el bien ofrecido o bienes ofrecidos por lote) de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos(indicar por lote ofrecido).....(en letras)..... (\$.....) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega de todos los materiales especificados en la SECCIÓN V dentro de los plazos previstos en el Cronograma respectivo, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el siete por ciento (7%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada según la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

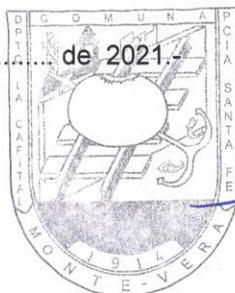
Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en calle San Martín N°6190 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por ley corresponda al domicilio del Comprador, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

..... de de 2021.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



Firma - Responsable autorizado


LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN VI - B - LISTA DE MATERIALES y PRECIOS OFRECIDOS
(Planilla a ser completada por el oferente)

Proveedor

Licitación Pública Nacional N°: 16/2021 – Comuna de Monte Vera

(Indicar por lote)

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
TOTAL (\$)				

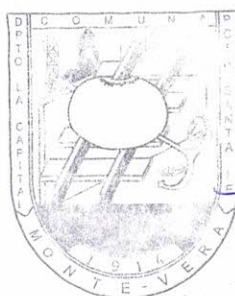
El Cronograma de Entregas ofertado y las especificaciones técnicas ofrecidas coinciden con lo solicitado, en las SECCIONES V – A y V – B, respectivamente-

Son pesos

.....
.....
....., dede 2021.-

.....
firma Responsable autorizado


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALIERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

SECCIÓN VI

FORMULARIO DE CONTRATO

En la localidad de Monte Vera, a los _____ días del mes de del año 2021, se celebra el presente Contrato entre la COMUNA DE MONTE VERA – DPTO. LA CAPITAL - Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. Luis Alberto Pallero, D.N.I. N.º 10.928.691 constituyendo domicilio en Avda. San Martín N.º 6190, por una parte en adelante denominado "el Comprador", y por la otra la empresa [nombre del Proveedor]....., representada en este acto por el Sr....., DNI/L.E. N.º....., en su carácter de, y con domicilio en en lo sucesivo denominado "el Proveedor" con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera: El Proveedor se compromete a suministrar los materiales y servicios, objeto de la Licitación Pública N.º 16/2021, en el marco de la fondos en el marco de la Cuenta Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos, consistente en (descripción del bien, objeto del contrato.....) por la suma de (\$.....), en lo sucesivo denominada "Precio del Contrato".

(Incorporar listado de materiales con precios unitarios e importe total de acuerdo a la oferta adjudicada)

Segunda: Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato tienen el mismo significado que en el Pliego de la Licitación arriba mencionada.

Tercera: Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios presentados por el Proveedor.
- b) Lista de bienes (lotes)
- c) Las especificaciones técnicas
- d) Las Condiciones Generales del Contrato.
- e) Las Condiciones Especiales del Contrato.

Cuarta: El Proveedor se compromete por el presente con el Comprador a suministrarle los materiales y servicios y a subsanar sus defectos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato en consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor.

Quinta: Como contrapartida por suministrarle los materiales y servicios y subsanar los defectos, el Comprador se obliga a pagar al Proveedor el valor del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en las Condiciones Especiales del Contrato que constan en el Pliego de la Licitación Pública Nro. 16/2021 y que se detallan a continuación:

..... (especificar forma de pago según pliego)


DANIEL DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Sexto: El Proveedor en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 7% del monto adjudicado, bajo idénticas modalidades de la garantía de mantenimiento de oferta.

Séptimo: Será de aplicación al contrato la ley vigente de sellos de la provincia de Santa Fe. El 50 % del timbrado y/o sellado fiscal obligatorio del contrato, será a cargo del proveedor, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El Comprador, por tratarse de un municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.

Octavo: Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente Contrato en los indicados más arriba, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen entre sí.

Noveno: Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento e interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro que pudiese corresponder, incluso el Foro Federal.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han preparado el presente Contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes de sus respectivos países en la fecha antes indicada.

Firma del Proveedor

Firma del Contratante

CERTIFICACION DE FIRMAS


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera